

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 3

478. NOTIFICACIÓN A D. NAJIA KARAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 117 / 2020.

LEV JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 0000117 /2020

N.I.G: 52001 41 2 2020 0003756

Delito/Delito Leve: AMENAZAS (TODOS LOS SUPUESTOS NO CONDICIONALES)

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, NAJIA KARAOUI

Contra: MOHAMED SEHLAOUI

EDICTO

D./DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el JUICIO POR DELITO LEVE 117/20 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Han sido vistos por D^a Laura López García, Juez del Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 3 de Melilla, los precedentes autos de Juicio por Delito Leve n^o 117/20 seguidos por un presunto delito leve de AMENAZAS, incoado en virtud de denuncia, en el que han sido denunciante NAJIA KARAOUI y denunciado MOHAMED SEHLAOUI, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos.

Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a MOHAMED SEHLAOUI de la denuncia contra dichas personas presentada.

Se declaran de oficio las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado, para la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días desde su notificación.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su incorporación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a NAJIA KARAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta ciudad , expido el presente en MELILLA a veintinueve de marzo de dos mil veintiuno

LA LDA. ADMON JUSTICIA